

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre o de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Verbal Rad. 110014003074201800746 00

Remitidas del Juzgado Civil del Circuito de la Oralidad de Bogotá, declarando desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 3 de diciembre de 2021, la Juez resuelve:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>11 de enero de 2024.</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--